



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre del 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 12 de noviembre del presente año.

SEGUNDA: En atención al memorando N°1232-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, mediante el cual pone en conocimiento del Máximo Organismo de la Universidad la Resolución N°001-073-CEACES-2013-47, de fecha 26 de noviembre de 2013, mediante el cual se aprueba el informe final del proceso de evaluación externa realizado a la Universidad Estatal Amazónica, y considerando que en cumplimiento de la disposición transitoria primera de la LOES que determina que las Universidades y Escuelas Politécnicas deben haber sido evaluadas y acreditadas por el CEACES que es el Organismo establecido por la ley para cumplir con este proceso, quien de acuerdo al art.95-97 de la LOES previo al proceso de evaluación cumplido a la Universidad Estatal Amazónica ha dictaminado mediante la resolución antes referida la acreditación de la Universidad; en consecuencia se cuenta con el informe que acredita y evalúa, en tal virtud: se Dispone: 1.- **ACOGER** y **DAR POR CONOCIDO** la Resolución N°001-073-CEACES-2013-47, de fecha 26 de noviembre de 2013, mediante el cual se aprueba el informe final del proceso de evaluación externa, con lo que categoriza a la Universidad Estatal Amazónica en la Categoría B. 2.- Por haber alcanzado tan relevante acreditación que distingue a la Universidad dentro de las IES se **AUTORIZA** que se incorporen en todos los documentos oficiales como pie de página el número de la Resolución y fecha. 3.- **AUTORIZAR** que se difunda en la página web el texto de la resolución de acreditación; así como también el Departamento de Relaciones Públicas elabore un logotipo de la Universidad que promocióne esta categoría y que el mismo se lo instale como valla publicitaria en un lugar visible del Campus Universitario. 3.- **REMITIR** copias de la Resolución a: Vicerrectora, Directora de Planificación y Evaluación, Coordinadores de Carrera, Directora de Posgrado y Educación Continua y Director de Investigación; y, la copia original del CEACES reposen en los archivos de la Secretaria General de la Universidad.

TERCERA: ACOGER y **APROBAR** Por legal y académicamente procedente el REAJUSTE al calendario académico periodo lectivo 2013-2014 en virtud de las festividades de navidad y fin de año, es necesario y oportuno el reajuste de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 6 del referido instructivo, en tal sentido se lo aprueba y se dispone trasladar a Consejo Universitario para su análisis y aprobación.

CALENDARIO ACADÉMICO (Período 2013-2014)

SEMANA CURRICULAR

02 al 06 septiembre de 2013

MATRÍCULAS

02 al 06 septiembre de 2013

MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS

09 al 13 septiembre de 2013

I SEMESTRE:



INICIO DE CLASES, I SEMESTRE	09 septiembre de 2013
JORNADAS CIENTÍFICAS	14 al 18 de octubre de 2013
FINALIZACIÓN DE CLASES, I SEMESTRE	10 enero de 2014
EXAMENES FINALES, I SEMESTRE	13 al 17 enero de 2014
EXAMEN SUPLETORIO, I SEMESTRE	20 al 24 enero de 2014
CURSO INTENSIVO	27 enero al 07 febrero de 2014
EXAMEN DE SUFICIENCIA	10 al 14 de febrero de 2014
II SEMESTRE:	
MATRICULAS ORDINARIAS	10 al 21 de Febrero
SEMANA CURRICULAR	17 al 21 febrero de 2014
INICIO DE CLASES, II SEMESTRE	24 febrero de 2014
FINALIZACIÓN DE CLASES, II SEMESTRE	20 junio de 2014
EXÁMENES FINALES, II SEMESTRE	23 al 27 junio de 2014
EXAMEN SUPLETORIO, II SEMESTRE	30 de junio al 4 de Julio de 2014
CURSO INTENSIVO	7 al 18 julio de 2014
EXAMEN DE SUFICIENCIA	21 al 25 julio de 2014
VACACIONES	01 agosto de 2014
<u>DIAS FESTIVOS:</u>	
-12 de Febrero.- Día de la Región amazónica	
-3 y 4 de Marzo.- Carnaval	
-18 de Abril.- Semana Santa	
-1 de Mayo.- Día del Trabajo	
-12 de Mayo.- Fundación de Puyo	
-24 de Mayo.- Batalla de Pichincha	

CUARTA: SEGUNDA.- ACOGER y APROBAR Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación, se acoge el oficio 369-ES-EIAM-2013 de fecha 11 de noviembre del 2013 suscrito por Dr. PhD Marco Masabanda, en la cual manifiesta: en base a la solicitud presentada por el estudiante de primer semestre de ingeniería ambiental **SAMANIEGO MERCHAN JAIRO RAFAEL** con C.C. 1600693731, solicita convalidación de las asignaturas cursadas en la facultad de ingeniería civil de la UTA. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE: 1.- OTORGAR** matricula en PRIMER SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Ambiental al señor **SAMANIEGO MERCHAN JAIRO RAFAEL**, a la vez se convalida las asignaturas solicitadas y aprobadas en su ex institución, según el informe emitido y que consta en el expediente académico. **2.- NOTIFICAR y DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. **3.- AUTORIZAR** que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.



QUINTA: ACOGER y APROBAR Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución, se acoge el oficio 370-ES-EIAM-2013 de fecha 12 de noviembre del 2013 suscrito por Dr. PhD Marco Masabanda, en la cual manifiesta: en base a la solicitud presentada por la estudiante de primer semestre de ingeniería ambiental **DANIELA ELIZABETH MARIZANDE LOZADA**, solicita convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de ingeniería de alimentos de la UTA. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo de convalidación de la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver se **ACEPTA** las siguientes convalidaciones; del Primer Semestre; Biología General, Informática, Física I, Segundo Semestre; Lenguaje y Comunicación, Quinto Semestre; Metodología de la Investigación. En tal sentido se convalida las asignaturas mencionadas aprobadas en su ex institución, según el informe emitido y que consta en el expediente académico. **NOTIFICAR al SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

SEXTA: ACOGER y APROBAR Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución, se acoge el oficio 369-ES-EIAM-2013 de fecha 13 de noviembre del 2013 suscrito por Dr. PhD Marco Masabanda, en la cual manifiesta: en base a la solicitud presentada por la estudiante de primer semestre de ingeniería ambiental **SANTANDER MALO JESSICA VALERIA**, solicita convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Psicología del Trabajo de la Universidad Politécnica Salesiana. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo de convalidación de la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver se **ACEPTA** las siguientes convalidaciones; Primer Semestre; Biología General, Quinto Semestre, Metodología de la Investigación. En tal sentido se convalida las asignaturas mencionadas aprobadas en su ex institución, según el informe emitido y que consta en el expediente académico. **NOTIFICAR al SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

SÉPTIMA.- ACOGER y APROBAR Por legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la Republica, leyes y más normas que rigen a la institución, se acoge el oficio 351-ES-EIAM-2013 de fecha 4 de noviembre del 2013 suscrito por Ing. Msc. Marco Masabanda, en la cual manifiesta: en respuesta al pedido de revalidación de asignaturas, por parte del estudiante de primer semestre de la carrera de ambiental **MALDONADO ERAZO JAIRO MIGUEL** con CI 1400839179. Por las consideraciones expuestas **Consejo Académico** en base a las normas constitucionales y reglamentarias vigentes, en concordancia con el Instructivo para acreditar estudios en la Universidad Estatal Amazónica, acoge el informe de la comisión, en tal sentido y por ser el momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 del Instructivo para normar las funciones de Consejo Académico **RESUELVE 1.- OTORGAR** matricula en **PRIMER SEMESTRE** de la carrera de Ingeniería Ambiental al señor **MALDONADO ERAZO JAIRO MIGUEL**, a la vez se convalida las asignaturas solicitadas y aprobadas en su ex institución, según el informe emitido y que consta en el expediente académico. 2.- **NOTIFICAR y DISPONER** al Secretario Académico cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matriculación. 3.- **AUTORIZAR** que por intermedio de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA se notifique al SNNA sobre esta admisión estudiantil.



OCTAVA: APROBAR el oficio N°479 y 478-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 27 de noviembre del 2013, suscrita por la Coordinadora de Carrera de Ingeniería en Turismo MSc. María Reyes Vargas, y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N° 022-TUR-2013 del egresado **DAVID ISRAEL LOZANO JIMBO**, y el Acta N° 021-TUR-2013 de la egresada **GEOVANNA NATALY YÁNEZ LARA** de la carrera de Ingeniería en Turismo. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 12 de diciembre del 2013, a las 10h00 para que se lleve a cabo el Acto de Graduación en el Bloque 2 auditorium 1.

NOVENA: APROBAR el memorando N°200-IAI-UEA-2013, de fecha 2 de diciembre del 2013, suscrita por la Coordinadora de Carrera de Ingeniería Agroindustrial Dra. Ana Lucia Chafra Moina, y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N° 001-AGRI-2013 de la egresada **RAQUEL ELIZABETH TACO PERALVO**, de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 12 de diciembre del 2013, a las 10h00 para que se lleve a cabo el Acto de Graduación en el Bloque 2 auditorium 1.

DÉCIMA: En atención al oficio de fecha 26 de noviembre de 2013; se **DA DE BAJA** la matrícula de la Srta. **DIANA ESTEFANIA AYALA CARGUA**, quien cursaba el primer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental. **TRASLADAR** a la **SECRETARIA ACADÉMICA** los justificativos presentados, para los fines consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA.- En atención al oficio N°076-DBU-UEA-2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, suscrito por el Director (e) del DBU de la UEA y Considerando que la Universidad se encuentra recién implementando a la fecha un grupo de danza, coro, grupo de teatro y siendo parte del objetivo de la Institución tener vinculación con la sociedad y en un acto de reciprocidad con la comunidad del cantón valencia Provincia de los Ríos que a través del gobierno municipal de dicha ciudad formaron parte de las festividades del XI Aniversario de creación del Universidad que se desarrolló en el mes de octubre del presente año asistiendo con su grupo de danza de más de 10 representantes, se **ACOGE** y se **APRUEBA** la petición del Director del Departamento de Bienestar Universitario, en tal virtud se **DISPONE**: 1.- **DECLARAR** como evento oficial y - **AUTORIZAR** la participación del grupo de danza TRADIARTE en representación de la Universidad Estatal Amazónica, como un acto de reciprocidad y asistan a la **"RONDA VALENCIANA"**, en la ciudad de Valencia los días 07 y 08 de diciembre del 2013. 2.- **APROBAR** el presupuesto que demanda la movilización, alimentación, hospedaje, trajes para la presentación por el valor establecido por el Director del DBU por el valor de \$2270.00. 3.- **DELEGAR** a la Ing. Nelly Manjarrez - Vicerrectora de la Universidad, Ing. María Victoria Reyes - Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo y al Dr. Darwin Ojeda - Director del DBU, quienes coordinarán, supervisarán esta participación de la Universidad Estatal Amazónica. 4.- **DISPONER** a **TALENTO HUMANO** proporcione el transporte para la movilización del grupo de Danza y la Comisión; y a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores aprobados.

DÉCIMA SEGUNDA: APROBAR el oficio N°023-DI.CV-UEA-2013, de fecha 28 de noviembre de 2012, suscrito por el Dr. Cristian Vasco, Ph.D., y con la finalidad de cumplir con un nuevo proceso de Proyectos de Investigación se **AUTORIZA** el proceso de la Convocatoria de **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2014** de la Universidad Estatal Amazónica, **APROBANDO** el formato elaborado



por la Dirección de Investigación y que será de uso obligatorio para esta nueva convocatoria, **DISPONER** al **DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN** que inicie el proceso de Convocatoria.

DÉCIMA TERCERA: DAR POR CONOCIDO el memorando N°0261-VICER-UEA-13, de fecha 02 de diciembre de 2013, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, MSc. Vicerrectora de la UEA, quien pone a consideración el listado oficial de los docentes que han sido habilitados en el SNNA de las capacitaciones a nivel nacional correspondiendo a Pastaza dos profesionales como son: Ing. Leo Maximiliano Rodríguez Badillo e Ing. Irene Elizabeth Hidalgo Guerrero, de los cuales, únicamente la Ing. Hidalgo, ha sido tomada en cuenta en la Planificación del Módulo II del Curso de Nivelación por Carrera, II Semestre 2013.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el memorando N°290-DIR-UANR-2013, de fecha 26 de octubre de 2013, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes – Vicerrectora de la UEA; y **APROBAR** el informe técnico para la asignación del valor hora para docencia y tutoría, que se encuentra acorde al **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NIVELACIÓN POR CARRERA PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISIÓN EN LA CIUDAD DE PUYO, A TRAVÉS DE UN CURSO, PARA EL INGRESO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS”** firmado entre SENESCYT y la Universidad Estatal Amazónica, para el proceso SNNA del Curso de Nivelación por Carrera, II Semestre 2013. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** el pago de \$ 9.25 dólares por hora, de acuerdo a las horas de docencia, tutoría y al valor del contrato. **DISPONER** al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** realice los contratos de Prestación de Servicios Profesionales a los docentes habilitados por el SNNA y que se encuentran colaborando con la UEA de acuerdo a la planificación.

DÉCIMA SEXTA.- En atención a la petición de los servidores con nombramiento de la entidad de fecha 02 de diciembre de 2013, **TORRES CHAVEZ PATRICIA EUGENIA, PICO ANGULO CARLOS JULIO, JACHERO ROBALINO WASHINGTON ELÍAS, OCHOA CARRIÓN LENIN PATRICIO, PINTA RODRÍGUEZ MAYRA INÉS, ORTEGA TENEZACA DELFÍN BERNABÉ y COBO SALINAS HUGARITA MARIBEL**; quienes hacen referencia que en su momento la Lic. Hugarita Cobo remitió al Rector el oficio N°419-UEA-CPA de fecha 07/10/2013, al que adjuntó oficio N°1339 de fecha 10/07/2013, suscrito por el Dr. Diego García Carrión – Procurador General del Estado dirigido al Dr. Carlos Cedeño – Rector de la Universidad de Guayaquil, mismo que contiene su criterio sobre el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, que en su parte pertinente dice **“En atención a los términos de su consulta se concluye que, los establecimientos públicos de educación superior no integran la administración pública central e institucional, por lo que de acuerdo con el Segundo inciso del artículo 173 del Reglamento General a la LOSEP, no requieren que el Ministerio de Relaciones Laborales apruebe su Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, sin embargo, para la elaboración de dicho Manual, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, están obligados a observar el subsistema de clasificación de puestos diseñados por el Ministerio de Relaciones Laborales, contenido en la Norma Técnica que se ha citado en este pronunciamiento”**. En tal virtud se amplía la resolución XII adoptada por este organismo el 26 de noviembre del 2013, y se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proceda al pago de la revalorización de puestos a los servidores con nombramientos arriba referidos, desde enero del 2012, con cargo al presupuesto del 2013 en virtud de existir disponibilidad de fondos en conformidad con la certificación emitida por la Directora Financiera emitida por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas de fecha 13 de noviembre del 2013.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al memorando 1231-REC.JVB-UEA-2013 de fecha 3 de diciembre del 2013 suscrito por el Rector Dr.C. Julio Vargas Burgos PhD., mediante el cual solicita la declaratoria de evento oficial a la actividad de socialización por la acreditación de la UEA solicitada por los estudiantes del V semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental, y, considerando que es de gran importancia cumplir con el proceso de socializar a la comunidad universitaria haber sido evaluada y acreditada la UEA en la categoría "B" por el CEAACES, se **DISPONE:** **1.- DECLARAR** evento oficial la actividad de Socialización por la evaluación y categorización a la Universidad Estatal Amazónica en la categoría "B", de acuerdo a la resolución emitida por el CEAACES, acto que se llevara a cabo el día lunes 23 de diciembre del 2013 en la plazoleta del Campus Central. **2.- APROBAR** las actividades que se desarrollaran en el día de la socialización y el presupuesto de \$ 1.960 dólares que servirán para cubrir los gastos que demandan dicha actividad. **3.- AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA**, otorgue los valores que se han aprobado **4.- DELEGAR** al Director del DBU Dr. Darwin Ojeda Cruz, coordine el desarrollo de esta actividad.

DÉCIMA OCTAVA: **ACOGER** el memorando N°1230-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA, en consecuencia se **AUTORIZA** la contratación del **MSc. Leo Rodríguez Badillo**, en calidad de Docente de la Universidad Estatal Amazónica, a tiempo completo de acuerdo al Distributivo que se adjunta, a partir del mes de enero hasta agosto de 2014, con una remuneración de \$1.760.00. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** para los fines consiguientes.

DÉCIMA NOVENA: **ACOGER** el memorando N°1229-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA, en consecuencia se **AUTORIZA** la contratación del Doctor en Ciencias de Horticultura: **TARQUINO WILFRIDO ROBALINO ALTAMARINO PhD.** como Docente Investigador de la Universidad Estatal Amazónica, tiempo completo, desde enero hasta agosto de 2014, con una remuneración de \$2.308.00. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA: En atención al memorando N°1228-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** el Proyecto de Investigación Científica **"EFECTO DE LA FRECUENCIA DE CORTE SOBRE EL RENDIMIENTO FORRAJERO Y EL VALOR NUTRITIVO DE LA HARINA DEL FORRAJE DE Arachis Pintoi PARA CERDOS DE CRECIMIENTO-CEBA"** a cargo del Dr.C. Julio César Vargas Burgos. **DISPONER** a la **DIRECTORA FINANCIERA** proporcione el valor de \$15.584.50.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N°002-RA-P-UEA-2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez- Prometeo UEA, en consecuencia se **APRUEBA** el Proyecto de Investigación **"ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA CON LA INCLUSIÓN DE HORTALIZAS EN SISTEMAS AGROECOLÓGICOS"** a cargo del Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez. **DISPONER** a la **DIRECTORA FINANCIERA** proporcione el valor de \$20.556.00.

VIGÉSIMA SEGUNDA: **ACOGER** el memorando N°1227-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, suscrito por el Dr. C. Julio Cpésar Vargas Burgos, PhD; para que se **APRUEBE** el Proyecto **"EVALUACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL RESCATE DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS RAZAS BOVINAS CRIOLLAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR"** a cargo del Dr. C. **DIÓCLES**



BENITEZ; en tal virtud **AUTORIZA** y **DISPONE** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice la compra de pasajes aéreos para las Doctoras en Ciencias Veterinarias: **ALINA RAMÍREZ SÁNCHEZ;** y, **MARÍA ISABEL VIAMONTE GARCÉS;** de nacionalidad Cubana, a partir del 10 de enero hasta el 29 de diciembre de 2014, a fin de que trabajen en el desarrollo del mencionado proyecto a desarrollarse en el CIPCA. Y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal.

VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER el oficio N°068-CEDI-13-14, de fecha 3 de diciembre de 2013, suscrito por el Lcdo. Andy Mejía- Director (e) del Centro de Idiomas de la Universidad Estatal Amazónica; quien solicita el pago del examen de University Cambridge Examinations, el certificate of Advance English (CAE) en modalidad computarizada para el 18 de enero de 2014 en el Centro de British School of Language, y, considerando que se debe cumplir con los procesos de capacitación a los docentes conforme lo establece la LOES y servidores de acuerdo a la LOSEP, siendo necesario que los servidores tengan un nivel de conocimiento del idioma Inglés reconocido a nivel mundial, se **DISPONE: 1.- CONCEDER EL AVAL ACADEMICO** a los servidores: MSc. Azanza Mercedes, MSc Burgos Moran Ricardo, MSc Herrera Chávez Byron Adrian, MSc Manosalvas Vaca Luis Oswaldo, Ing. Navarrete Alvarado Henry Ubaldo, MSc Rivera García Christian, Dra.C. Salazar Cotugno Laura Inés, Dra.C. Scalvenzi Laura, Dr.C. Torres Almeida Diego, MSc Uvidia Cabadiana Hernán, Ing. Villareal Morales Verónica, MSc Espín Ortíz Geovanni, MSc Manosalvas Vaca Carlos, Dr.C. Radice Matteo, MSc Rodríguez Maximiliano Leo, MSc. Soria Re Sandra Luisa, MSc Torres Navarrete Bolier, Ing. Villamar Torres Ronald Oswaldo, para que realicen el examen de University Cambridge Examinations, a fin de obtener el certificate of Advance English (CAE) en modalidad computarizada para el 18 de enero de 2014 en el Centro de British School of Language **2.- AUTORIZAR** la Dirección Financiera pague al Centro de British School of Language el valor de \$ 135 dólares por cada asistente al curso modalidad computarizada que se realizara el 18 de enero de 2014 **3.- OTORGAR** el valor del 50% del total del entrenamiento y capacitación para el examen of Advance English valorado en \$800 dólares, concomitantemente el 50% restante lo deberá pagar el servidor a quien se le otorgó el aval académico. **4.-** Este beneficio la Universidad seguirá otorgando a los servidores de la Institución, previo el examen de ubicación que realicen en el CEDI. **5.- DESIGNAR** al **DIRECTOR DEL CEDI**, el coordinador de esta actividad quien deberá emitir el listado de los aspirantes previo el cumplimiento de formalidades y requisitos de ley.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JN